



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

615/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones e intervenciones en el barrio 640 Viviendas:

- a) limpieza y mantenimiento de espacios de uso común (veredas, espacios verdes, playones deportivos);
- b) mantenimiento, bacheo y reparación de calles, en forma prioritaria aquellas que forman parte del circuito del servicio de transporte público colectivo de pasajeros;
- c) retiro periódico de residuos domiciliarios que se encuentran en contenedores emplazados en distintos puntos del sector;
- d) intervención del Plan de Control de la Población Canina 2017- 2020 que lleva adelante el Departamento de Zoonosis frente a la problemática de perros sueltos;
- e) retiro de vehículos abandonados en la vía pública, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5122;
- f) reductor de velocidad en la calle Felipe Romero, entre la Escuela N° 39 Mirador del Olivia y el Jardín de Infantes N° 18 "Caruchas";
- g) colocación de un guardarraíl de contención en la calle Juan Manuel Otero, en su intersección con Pioneros Fueguinos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

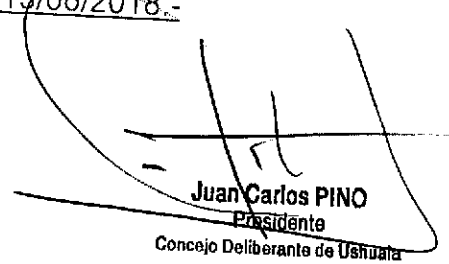
RESOLUCIÓN CD N° **222** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co  
Doo



**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia